



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE ESP. EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS - UN DE TUCUMÁN -EX-2021-24403611- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las Resoluciones Ministeriales N° 2159 de fecha del 7 de agosto de 2018 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 159 del 17 de mayo de 2022, el EX-2021-24403611-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 2102/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 159 del 17 de mayo de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el

mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 2159 de fecha del 7 de agosto de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 159 del 17 de mayo de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-87243514-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

Requisitos de Ingreso:

La presente carrera de posgrado está destinada a Egresados con títulos de grado de Universidades Nacionales y Privadas argentinas o extranjeras reconocidas, en ramas afines al objeto de este posgrado, y que tengan una duración no menor a las 2600 horas reloj presenciales o su equivalente, con un desarrollo mínimo de la actividad de 4 (cuatro) años académicos.

Específicamente esta carrera está destinada para Ingenieros en Computación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Desarrollo de Sistemas Embebidos	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Sistemas Embebidos de Tiempo Real	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Redes de Computadoras Avanzadas I	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Redes de Computadoras Avanzadas II	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Bases de Datos Avanzadas I	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Bases de Datos Avanzadas II	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Gestión de Empresas de Emprendimientos de Base Tecnológica	Bimestral	5	40	-	Presencial	
Seminarios de Integración de Tecnologías Informáticas	Bimestral	5	40	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Trabajo Final Integrador	---	0	-	-	---	
--------------------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-24403611-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN-
ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.